



# **Gobierno de Puerto Rico Municipio de Gurabo**

## **Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo**

### **Documento para Vista Pública Revisión Integral al Plan Territorial de Gurabo**

**Hon. Rosachely Rivera Santana  
Alcaldesa**

**2022**



## **Equipo de Trabajo**

### **Municipio de Gurabo**

#### **Hon. Rosachely Rivera Santana**

Alcaldesa  
Municipio de Gurabo

Sra. María Ramos  
Oficina de Planificación  
Municipio Gurabo

#### **Legislatura Municipal**

Hon. María E. Rodríguez Ortíz  
Presidente  
Legislatura Municipal

Hon. Pedro J. Sánchez Rivera  
Vicepresidente

Hon. Linette Rodríguez Benítez  
Portavoz de la Mayoría

Hon. Carlos Rivera Mercado  
Portavoz de la Minoría

Hon. José M. Carrasquillo Figueroa

Hon. Víctor Vázquez Cruz

Hon. Raquel Martínez Carrillo

Hon. John Corales Cabrera

Hon. Francisco Bezares Torres

Hon. José R. Castro Benjamín

Hon. Luis Acevedo García

Hon. Lairannisa Román Fontánez

Hon. Vilmarie Peña Mariera

Hon. Yaridsa Collazo Perdomo

Hon. José J. Cruz Hernández

Hon. Leonel Ortíz Reyes

Sra. Lilliam Bezares  
Secretaria Municipal

**Junta de Comunidad**

Sr. Rubén Santos

Sr. Edwin Carrasquillo

Sr. José I. Núñez Rivera

Sr. Salvito Salvador Nazario

Sra. Evelyn Dávila

Sra. Carmen Lydia Jiménez

Sr. Jorge Reyes Guadalupe

**Junta de Planificación de Puerto Rico**

Plan. Julio Lassus Ruiz  
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres  
Vicepresidenta

Ing. José Díaz Díaz  
Miembro Asociado

Sra. Mercemar Rodríguez Santiago  
Miembro Asociado

Plan. Leslie M. Rosado Sánchez  
Directora  
Programa de Planificación Física

Evangelina Miranda Santiago  
Analista de Planificación  
Programa de Planificación Física

Israel Rivera Nieves  
Analista de GIS  
Subprograma de Sistemas de  
Información Geográfica (SSIG)

Lilyvette Román Hidalgo  
Analista de GIS  
Subprograma de Sistemas de  
Información Geográfica (SSIG)



## Tabla de Contenido

<b>Tabla de Contenido</b> .....	<b>i</b>
<b>Índice de Tablas</b> .....	<b>i</b>
<b>Índice de Mapas</b> .....	<b>i</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
Cumplimiento Ambiental.....	4
<b>Documentos y Procesos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial</b> .....	<b>4</b>
<b>Breve Perfil del Municipio</b> .....	<b>7</b>
Sinopsis Histórica.....	7
Localización de Gurabo.....	11
Datos Relevantes de Gurabo.....	12
Población.....	19
<b>Sistema Urbano y Relaciones</b> .....	<b>20</b>
<b>Metas y Objetivos</b> .....	<b>24</b>
Objetivos Municipales del Plan Territorial.....	27
Metas y Objetivos para el Suelo Urbano.....	30
Metas y Objetivos para el Suelo Rústico.....	31
<b>Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico</b> .....	<b>34</b>
<b>Principios Rectores Metas y Objetivos del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico</b> .....	<b>34</b>
<b>Plan de Trabajo</b> .....	<b>38</b>
Itinerario de la Revisión del Plan.....	38
<b>Referencias</b> .....	<b>39</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Normas Jurídicas.....	1
Tabla 2. Evolución de la Estructura y Mediana de Edad.....	20
Tabla 3. Población Urbana y Rural, Gurabo.....	21

## Índice de Mapas

Mapa 1. Ubicación de Gurabo en el Área Funcional de Caguas.....	11
Mapa 2. Barrios de Gurabo.....	12
Mapa 3. Áreas de Riesgo a Inundaciones.....	17



## Introducción

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Gurabo, se realiza en virtud del Libro VI del Código Municipal, Ley Núm. 107 -2020. Los Planes de Ordenación se revisarán en el plazo que se determine en la ley o cuando las circunstancias lo ameriten. El Plan Territorial se revisará de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial.

Esta iniciativa dirigida a la Revisión Integral tomada por la Administración Municipal de Gurabo responde a cumplir con dicha obligación ministerial.

A continuación, leyes, reglamentos y resoluciones que se toman en consideración en este proceso de revisión integral:

**Tabla 1. Normas Jurídicas**

<b>Norma Jurídica</b>	<b>Marco de Regulación</b>
<b>Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020.</b>	Código Municipal de Puerto Rico (antes Ley Núm. 81-1991, Ley de Municipios s).
<b>Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017 “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.</b>	Con el propósito de brindar a la ciudadanía servicios públicos de alta calidad, eficiencia, esmero, prontitud y aplicando e interpretando liberalmente para poder alcanzar dichos propósitos con el resguardo de las garantías básicas al debido procedimiento de ley.
<b>Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 2 de enero de 2021. (Reglamento 2020)</b>	Se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
<b>Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) y sus subsiguientes enmiendas Vigencia: 9 de enero de 2021.</b>	Las disposiciones de este Reglamento establecen las medidas de seguridad para reglamentar las edificaciones y el desarrollo de terrenos en las áreas declaradas como de peligro a inundación
<b>Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24 del 20 de mayo de 1994.</b>	Establece los procesos para los Planes Territoriales.
<b>Resolución JP-2021-234 “Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios elaboren o revisen integralmente un Plan de Ordenación Territorial” 15 de diciembre de 2021</b>	Para uniformar el proceso de elaboración, adopción y aprobación de los Planes Territoriales.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
<b>Ley Núm. 106 de 5 de junio de 2012. “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”.</b>	Para enmendar el Artículo 13.008; Artículo 13.010; Artículo 13.011; el Artículo 13.012; y el Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81 de 1991 Ley de Municipios s de 1991”; y el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 161 de 2009.
<b>Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada. “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”.</b>	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
<b>Ley Núm. 550 de 2004. “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.</b>	Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que sirva de instrumento principal en la planificación, que propicie el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos basado en un enfoque integral en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.
<b>Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006. “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico”.</b>	Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada; y asignar fondos.
<b>Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”.</b>	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico definir su autoridad y poderes y establecer sus funciones y composición.
<b>Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada. “Ley de Arena Grava y Piedra”.</b>	Establece la política pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
<b>Ley Número 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, “Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”.</b>	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico por lo que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
<b>Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. “Ley de Bosques de Puerto Rico”.</b>	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial por lo que se mantendrán conservarán protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
<b>Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999. “Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”.</b>	Establece que es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre.
<b>(U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544. “Ley de Especies en Peligro de Extinción”.</b>	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
<b>Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción del 11 de febrero de 2004, según enmendado.</b>	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA.
<b>Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008. “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”.</b>	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.

### Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico autosostenido dirigido al desarrollo integral de sus habitantes de tal manera que cada ciudadano maximice su calidad de vida sin menoscabar la identidad como pueblo ni los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

### Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral de un Plan Territorial tomando en consideración los nuevos retos y la participación ciudadana mediante la maximización de los recursos humanos tecnológicos y naturales.

### Meta

Implantar adecuada y efectivamente las metas, objetivos, programas y proyectos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Gurabo.

### Propósito

El Gobierno Municipal de Gurabo, propone revisar de forma integral el Plan Territorial (PT) vigente, Ley 107-2020. Se revisará y atemperará de ser necesario la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de Gurabo de acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. El Plan Territorial, es una extraordinaria herramienta de gerencia y administración del espacio construido y de aquel sujeto a desarrollo presente o prospectivo.

La Revisión Integral del Plan Territorial de Gurabo, se desarrolla para evaluar la tendencia del crecimiento urbano, la capacidad y el despliegue de la infraestructura, proteger áreas y recursos de valor significativo y los asentamientos y actividades en el suelo rústico.

### **Plan Territorial de Gurabo (2010)**

La Junta de Planificación mediante Resolución JP-PT-47-2, adoptó el Plan Territorial del Municipio de Gurabo. Este fue aprobado por el Gobernador el 2 de junio de 2010, mediante la Orden Ejecutiva OE-2010-026.

### **Otros Planes Aprobados y/o Propuestos**

El Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales del Municipio de Gurabo (2021), fue adoptado por el Municipio el 26 de agosto de 2021, mediante OE 2021-2021-05, Serie 2021-2022 y aprobado por FEMA, la oficina del GAR y el Oficial Estatal para la Mitigación de Peligros el 30 de agosto de 2021 y tiene una vigencia de cinco (5) años, es decir hasta el 29 de agosto de 2026.

Este documento, establece las acciones a seguir para reducir las vulnerabilidades identificadas en el municipio.

### **Cumplimiento Ambiental**

La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) determinó Cumplimiento Ambiental, a la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Gurabo, mediante Exclusión Categórica del 31 de junio de 2022 con número de Caso 2021-412850-DEC-102508, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

### **Documentos y Procesos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial**

La Revisión Integral del PT del Municipio de Gurabo, estará integrado por un conjunto de documentos que responden a una concepción unitaria. Cada uno de ellos contiene y resuelve un aspecto diferente y complementario que conllevan varios procesos que se indican a continuación:

#### **FASE I**

**Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial a la vez que elabora un Plan de Trabajo para coordinar la preparación del Plan con las Agencias.

**Memorial del Plan:** Se compone de la Memoria del Plan; Inventario, Diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este memorial se producirá tomando en cuenta la información del Censo, de las agencias estatales, del Municipio de Gurabo y cualquier otra información pertinente.

**Programa**, es el complemento del Memorial en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados la información urbanística analizada y la capacidad municipal. Define el orden en que se lleva a cabo la Revisión Integral del Plan Territorial, al establecer el tiempo, el modo y el costo de los distintos programas propuestos. A través, del proceso de elaboración de la revisión al Plan el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 107-2020, y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas.

Junta de Comunidad: es recomendable que en esta fase se deban constituir la Junta de Comunidad. En el Artículo 6.013 - Juntas de Comunidad del Código Municipal, se dispone la creación de la Junta de Comunidad cuyo objetivo es fomentar el compromiso del Gobierno Municipal de Gurabo con la ciudadanía para el mejoramiento de las comunidades.

El Alcalde o Alcaldesa nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. La Junta deberá estar compuesta por siete (7) a nueve (9) miembros los cuales serán nombrados por la Alcaldesa y tendrá la facultad de nombrar Juntas adicionales si esto lo entiende necesario.

#### **Procesos:**

1. Publicación de Anuncio de Vista Publica: Fase I
2. Vista Pública
3. Informe Oficial del Examinador
4. Evaluación e incorporación: comentarios de Vista Pública.

#### **FASE II**

**Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan. Designación preliminar de la clasificación del territorio municipal en suelo urbano urbanizable y rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos.

#### **FASE III**

**Plan Final:** incluye Memorial; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial).

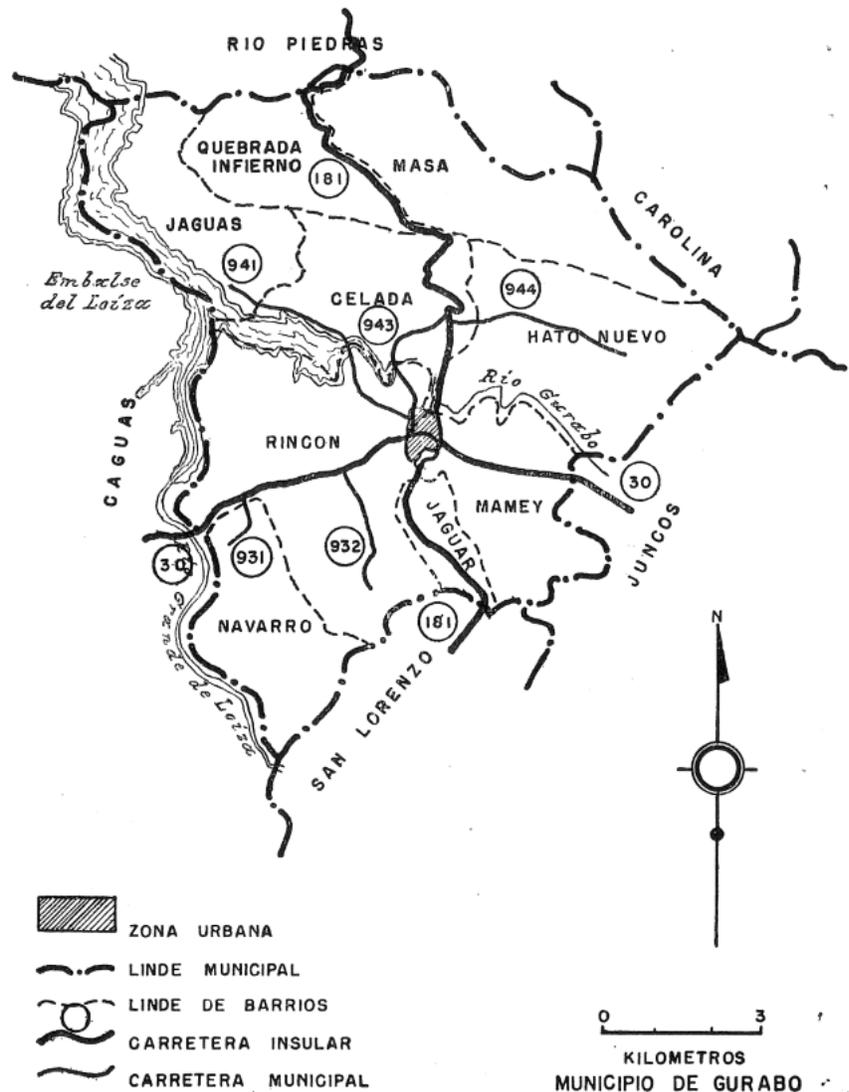
## **Procesos**

1. Publicación de Anuncio de vista Publica: Fase II y III
2. Vista Pública
3. Informe Oficial del Examinador.
4. Evaluación e incorporación: comentarios de Vista Pública.
5. Resolución Legislatura Municipal: Aprobación de la Revisión Integral del PT.
6. Resolución de Adopción de la Junta de Planificación.
7. Orden Ejecutiva de Aprobación Vigencia y Promulgación por el Gobernador.
8. Registro en el Departamento del Estado.

## Breve Perfil del Municipio

### Sinopsis Histórica

El 7 de noviembre de 1812, los 168 vecinos del barrio Cagueño de Gurabo o "Burabo", celebraron una junta para solicitar la fundación de un pueblo. Los vecinos, quienes querían además erigir una parroquia en la ribera de Río Gurabo, alegaban que el pueblo de Caguas les quedaba muy lejos y se encontraban distantes de toda autoridad judicial, eclesiástica y médica. En la reunión se le otorgó a D. Luis del Carmen de Echevarría el poder de gestionar la fundación del pueblo. Entre los principales apellidos de los vecinos fundadores se encontraban los de Echevarría, Maldonado, Castro, Villafañe, Dones, Carrión, Cardona, Carrasquillo, Correa, Am, Alicea, Fonseca, Guzmán, Lugo y Valdés.



**Municipio de Gurabo y sus Barrios (Memoria 48, 1954)**

Siete años después de su fundación, se erigió canónicamente su parroquia bajo la advocación del Patriarca San José. En 1831, el territorio del nuevo Municipio aparece por primera vez comprendido por los barrios Pueblo, Jagual, Peñón, Mamey Jagual, Rincón y Piñal. Ya para el 1853, no hay mención de los barrios Peñón, Jagua, ni Piñal. Sin embargo, aparecen los nuevos barrios de Masas, Quebrada Infierno y Hato Nuevo.

En 1878, la organización territorial volvió a cambiar. El barrio Rincón, aparece subdividido en Rincón Norte y Sur y el Barrio Jagual, que no se mencionaba en 1853, apareció de nuevo varios años después. En 1902, al igual que ocurrió con otros municipios, Gurabo fue eliminado temporariamente. Ese año, por ley de la Asamblea Legislativa, Gurabo pasó nuevamente a la jurisdicción, del pueblo de Caguas. La situación perduró sólo tres años. En marzo del 1905, la

Asamblea Legislativa revocó la ley anterior y restituyó a Gurabo su calidad de pueblo independiente, con los mismos límites y composición territorial que tenía antes de la anexión. La organización territorial de Gurabo se mantiene sin cambios hasta 1954, fecha en que la Junta de Planificación preparó el Mapa del Municipio de Gurabo y sus barrios (Memoria 48, 1954). La Junta amplió la zona urbana del Municipio con partes de los Barrios Hato Nuevo y Rincón. Para esa misma fecha, el nombre Jagual fue cambiado al de Jaguar y el de Masa. En la actualidad se está considerando el cambio de nombre del Barrio Quebrada Infierno a Santa Rita, que es como se le conoce popularmente.

No obstante, de acuerdo con la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección Número 1, confiere a la Asamblea Legislativa Estatal, la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites y determinar lo relativo a su régimen y estos mediante ley ordenan a la Junta de Planificación, la creación del nuevo mapa correspondiente con los nuevos límites o cambio de nombre.

### **Lugares de Interés**

- Parroquia San José
- Antigua Casa Alcaldía
- Las Escaleras de El Cerro
- Hacienda Mirador
- Laguna Loíza
- Museo Universidad del Turabo
- Plaza Los Próceres

### **Fiestas y Actividades**

- Fiestas Patronales (marzo)
- Festival del Mapeyé (octubre)
- Festival del Huerto Casero (mayo)
- Festival de la Juventud (mayo).

### **Escudo**

El escudo de Gurabo tiene el fondo verde con una cruz patriarcal, dos escusones o escudos pequeños, un cordero y una flor de lis, coronado por un mural de tres torres.

### **Descripción Heráldica**

En campo de sinople una cruz patriarcal ensanchada, de oro, su brazo vertical acostado en punta de dos escusones plata, el de la diestra cargado de una flor de lis de azul y el de la siniestra de un tarrón de azul del que



salen, tres azucenas, sobre sus tallos, al natural. Por timbre, corona mural de oro de tres torres mampostada de sable y adjurada de sinople.

### **Simbolismo**

La cruz patriarcal representa al patriarca San José, patrón de Gurabo. La misma fue tomada del sello que se usaba en la Alcaldía Municipal del poblado para mediados del siglo pasado. En dicho sello y sobre la figura del cordero pascual, emblemático de Puerto Rico, aparece la cruz patriarcal, con la que se quiso particularizar a Gurabo.

Los escusones o pequeños escudos a los lados de la cruz representan, al fundador de Gurabo, Don Luis de Carmen Echevarría, y su lugar natal de Zafra, en Extremadura, España, ambos con campo de pata como fondo. El escusón de la derecha representa el nombre de Luis, el cual está íntimamente relacionado en la historia y en la heráldica y por su misma fonética, con el de la flor de lis, que también aparece en el escudo real de Francia.

El escusón de la izquierda representa el primer cuartel de blasón de la villa de Zafra mediante un jarrón azul del que salen tres azucenas con sus tallos. De esta manera quedan representados en el escudo de Gurabo, junto a la insignia del Santo Patrón, el nombre persona y el pueblo de su fundador.

La corona mural es timbre de blasones de ciudades, villas y pueblos. De acuerdo con la norma establecida para la creación de los escudos municipales de Puerto Rico, por su condición de pueblo a Gurabo corresponde una corona de tres torres.

### **Bandera**

Bandada la asta de once franjas alternadas, seis verdes y cinco amarillas, las últimas con el borde superior dentado en forma de escalera en la cual cada peldaño mide dos unidades de alto por tres de ancho.

La bandera lleva los principales esmaltes del escudo municipal, verde y oro, representando el metal, en este caso, por el color amarillo. Su diseño alude a las cinco escalinatas características del perfil urbano de la población.



## Himno

El Himno de Gurabo es una composición de Miguel Monserrate.

En un valle rodeado por montañas nace un  
pueblo de entre el barro.

Con valor fue creado por hombre de fe  
y constancia para honrar  
y alabar al Creador.

En Gurabo un pueblo con mucho orgullo  
de costumbres de cultura y devoción  
donde el tiempo se detiene ante el arrullo  
de su gente de su historia y tradición.

### CORO

Gurabo es mi pueblo, es mi hogar,  
es mi vida, es mi orgullo, es mi cantar,  
es mi música, es mi sueño, es mi luchar...  
mi instrumento de alegría y mi soñar.

Gurabo es mi pueblo, es mi hogar,  
escalera al paraíso terrenal  
de las voces de su gente surge el himno  
que se cantará por toda la eternidad.

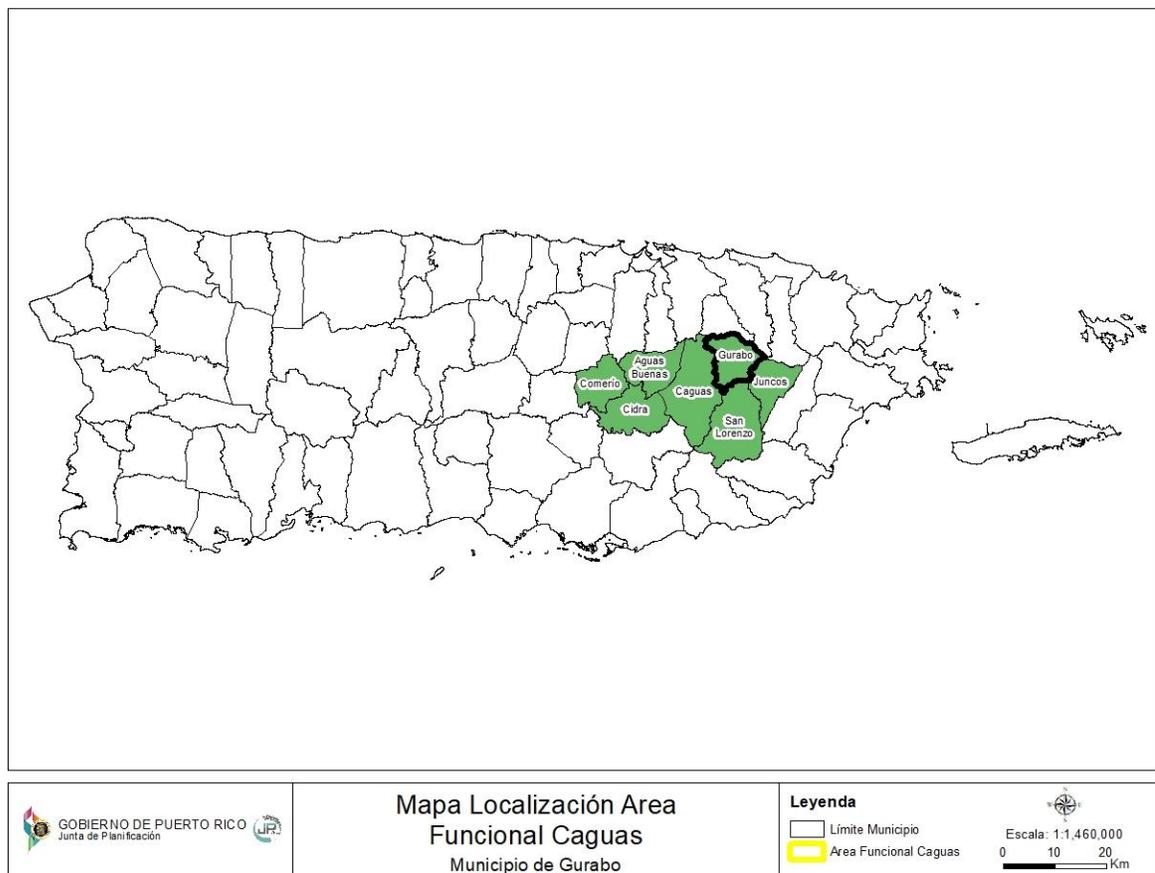
## Localización de Gurabo

El Municipio de Gurabo está ubicado en el centro este de Puerto Rico, colinda por el norte con cuatro barrios del Municipio de Trujillo Alto (Carraízo, La Gloria, Quebrada Negrito y Quebrada Grande), por el Noreste con Carolina (Barrio Barrazas), por el Este con Juncos (Barrios Mamey y Lirios) y por el Sur y el Oeste con el Río Grande de Loíza que sirve de colindancia con los Municipios de San Juan y San Lorenzo.

La extensión de terreno es 27.9 millas cuadradas con un área de los cuerpos de agua de 0.4 millas cuadradas para un total de 28.3 millas (18,650.550 cuerdas) cuadrada de extensión territorial.

Se encuentra a 30 millas al sur de San Juan, capital de Puerto Rico. De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad 2016-2020, Estimados a 5 años, la población del Municipio es de 46,894 habitantes y según Censo 2020 la población es 40,622 habitantes es decir 7,747 habitantes menos al compararse con el Censo 2010 (45,469) para un por ciento de cambio de negativo 10.5%.

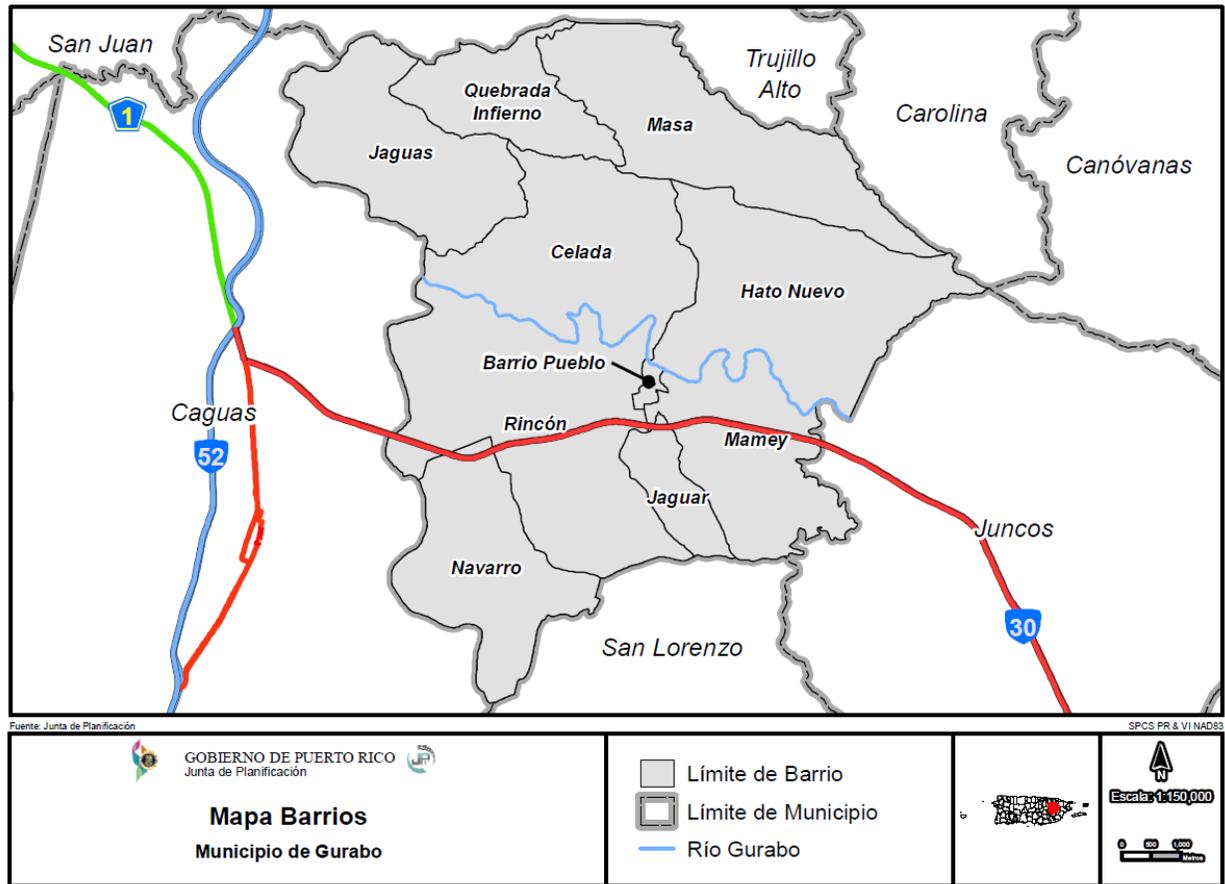
**Mapa 1. Ubicación de Gurabo en el Área Funcional de Caguas**



Sistemas de información Geográfica, Junta Planificación, 2022.

Gurabo está constituido por diez barrios: Barrio Pueblo (0.11 Km<sup>2</sup>), Celada (0.11 Km<sup>2</sup>), Hato Nuevo (4.39 Km<sup>2</sup>), Jaguar (0.76 Km<sup>2</sup>), Jaguas (3.08 Km<sup>2</sup>), Mamey (2.63 Km<sup>2</sup>), Masa (3.61 Km<sup>2</sup>), Navarro (2.81 Km<sup>2</sup>), Rincón (5.44 Km<sup>2</sup>) y Quebrada Infierno (Santa Rita-1.75 Km<sup>2</sup>). El barrio con mayor extensión territorial es Rincón y el de menor extensión es Barrio Pueblo, según Censo 2010.

**Mapa 2. Barrios de Gurabo**



Sistemas de información Geográfica, Junta Planificación, 2021.

### Datos Relevantes de Gurabo

El Río Gurabo, atraviesa de oeste a este el Municipio y el Río Grande de Loíza sirve como límite al oeste de su territorio con el municipio de Caguas y su afluente es el Río Gurabo.

Gurabo geográficamente pertenece a la región del valle de Caguas. Por el norte presenta la cuchilla de Hato Nuevo, cuyo punto culminante en territorio gurabeño es el cerro La Silla (barrio Masa), de 367 metros (1,204 pies) de altura sobre el nivel del mar. En el extremo sudeste (barrio Mamey) contiene otras elevaciones menores correspondientes a la sierra de Cayey. Gurabo está comprendido dentro de tres regiones geográficas distintas. La zona sur está incluida dentro de la región Montaña del Este, la zona norte está localizada en la región Colinas Húmedas del Norte y la zona central forma parte del Valle del Turabo, o Valle de Caguas.

El Valle del Turabo, el más grande de los valles interiores de Puerto Rico tiene una extensión de 32,483 cuerdas. Fue formado por el trabajo combinado de erosión del río Gurabo y el río Grande de Loíza. Sus suelos son muy fértiles con muy poca erosión. De este valle, 5,500 cuerdas están localizadas dentro del municipio de Gurabo, a lo largo del Río Gurabo. Estas áreas llanas forman el 30% del área del Municipio. Las elevaciones en estas tierras fluctúan entre 164 y 230 pies sobre el nivel del mar. Barrio Pueblo, Celada, gran parte de Mamey y Rincón comprenden la llanura de Gurabo.

Partiendo del valle hacia el norte, en las Colinas Húmedas, la topografía se forma abrupta, alcanzando una altitud máxima de 1,000 a 1,300 pies en el centro de la región. Aquí se encuentra la Cuchilla de Hato Nuevo que colinda con la Sierra de Luquillo. Estos terrenos al norte del valle contienen el 40% del área más escabrosa. Dicha altura está comprendida por los barrios de Jaguas, Masas, Santa Rita y Hato Nuevo.

Al sur del Valle del Turabo se encuentra la región de Montañas del Este. La topografía es moderadamente empinada y más baja que la del norte. Esta área no alcanza los 900 pies de altura sobre el nivel del mar y alberga el 30% del área municipal. Son los barrios de Jaguar y Navarro los que componen la misma.

El territorio de Gurabo es parte de la Cuenca hidrográfica del río Grande de Loíza, o río Cayrabón, su nombre Indígena. Este río se inicia en el municipio de San Lorenzo y desemboca en el océano Atlántico por el municipio de Loíza, atravesando los municipios de Gurabo, Caguas, Trujillo Alto y Carolina.

Por esta región de Gurabo atraviesan los siguientes ríos: Río Grande de Loíza (el más caudaloso de Puerto Rico), el cual sirve de linde geográfico con el municipio de Caguas, el río Gurabo o Burabo, el cual nace en el pico El Toro en la Sierra de Luquillo a 900 metros (2,950 pies) de altura sobre el nivel del mar, fluyendo de este a oeste por aproximadamente 20 millas (32 kilómetros) hasta unirse al río Grande de Loíza en el extremo sur llegando al embalse de Carraízo, perteneciente a la vertiente atlántica de Puerto Rico. Algunas de las quebradas que riegan el suelo gurabeño, muchas de ellas afluentes del río Grande de Loíza, son: Moria Luta. Grande, Infierno y Maracuta.

En la cuenca del río Grande de Loíza se encuentra el extremo sur del Embalse Carraízo en territorio gurabeño. Entre los saltos de agua encontramos "El Salto" en el barrio Celada. También, se encuentran pequeños saltos de agua como el salto Santa Rita.

El clima es un conjunto de factores que determinan las características de la atmósfera en una zona. El municipio de Gurabo tiene un clima semitropical, según la Administración Oceánica y Atmosférica Nacional (N.O.A.A.). Hay dos zonas de temperaturas: tropical en la llanura y lomas bajas; y tierra templada en la zona montañosa. Su temperatura promedio es de 76° Fahrenheit variando la mismo alrededor de 5° Fahrenheit entre la altura y la llanura. Durante los meses de julio hasta mediados de septiembre la temperatura llega a una máxima sobre los 90° Fahrenheit.

La precipitación pluvial es abundante con un promedio anual de 70 pulgadas. Existen dos períodos climatológicos: un período seco entre los meses de enero hasta marzo y un período húmedo que se extiende desde el mes de abril hasta el mes de diciembre. Fluctúan entre 2.50 pulgadas de lluvia mensual en febrero hasta 7.50 pulgadas de lluvia mensual entre agosto y octubre. Esta gran variación de lluvia en una pequeña área geográfica es parte de las llamadas lluvias orográficas o de relieve cuando los vientos húmedos del mar ascienden por la falda de las montañas y al enfriarse en la altura, se precipitan en agua. Los vientos alisios soplan sobre Gurabo de Este a Oeste refrescando la atmósfera en época de calor.

En Gurabo se han identificado varias áreas que, aunque no poseen designación especial, también son importantes para el sustento de varias especies. Estas áreas incluyen los Barrios Hato Nuevo, Rincón y Navarro, al ser hábitat de la Paloma Sabanera "*Columba inornata wetmorei*" y el Sector Peñón Jaguas del Barrio Jaguas que sirve de hábitat al helecho "*Polystichum rhizophyllum*" (helecho epífita). Esta son áreas que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), ha designado como Áreas con Prioridad de Conservación. En la actualización de 2005 del documento de Áreas Críticas para la Vida Silvestre, el DRNA, también incluyó la desembocadura del Río Gurabo por la presencia en éste de especies protegidas.

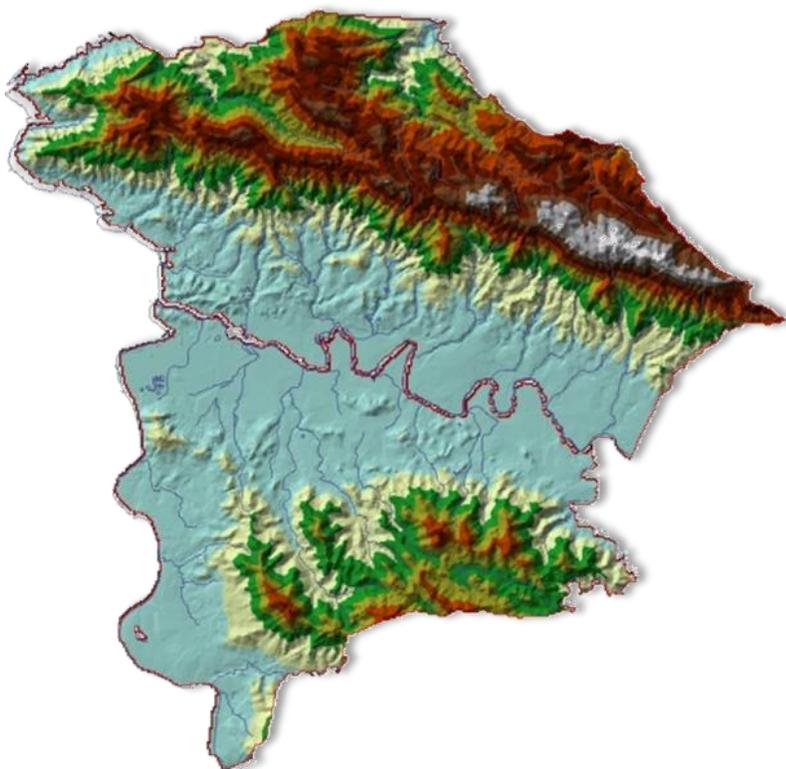
La Cuchilla de Hato Nuevo, mencionada anteriormente, constituye una gran pieza básica dentro de la estructura del territorio Gurabeño. Formada por una cadena de montañas, de litología volcánica, constituye un gran murallón que se eleva desde el Valle del Río Gurabo alcanzando alturas sobre los 600 metros sobre el nivel del mar. Esta cadena montañosa inicia en la Rivera del Lago Carraízo y finaliza en el Sector Las Cuatrocientas del Municipio de Juncos, donde se convierte en las estribaciones de la Sierra del Yunque.

### **Orografía**

El Municipio de Gurabo, pertenece a la Región del Valle de Caguas. Según Diez de Trigo (1988), "Por el Norte presenta la Cuchilla de Hato nuevo, cuyo punto culminante en territorio gurabeño es el Cerro la Silla, de 367 metros de altura sobre el nivel del mar". En el extremo sudeste otras elevaciones menores corresponden a la Sierra de Cayey.

## Topografía

Se caracteriza por estar dividida, prácticamente, en tres sectores: el extenso valle, prolongación del Valle Caguas-Gurabo-Juncos, que se proyecta dentro de la jurisdicción del Municipio, en dirección oriental, prolongándose hasta el vecino Municipio de Juncos, con elevaciones que fluctúan entre 164 y 230 pies sobre el nivel del mar y las cadenas de montañas que se extienden una, por la sección Norte del Municipio, llamada la Cuchilla de Hato Nuevo con una altura máxima de 463 metros sobre el nivel del mar, se extiende este sistema a través de los Barrios Jaguas, Quebrada Infierno y Masa. Por el lado Sur (Mamey, Jaguar, Rincón y Navarro) con su punto más elevado de 328 metros sobre el nivel del mar.



## Hidrografía e Inundabilidad

La mayor parte de la superficie de 3,515 millas cuadradas de Puerto Rico es drenada por 134 cuencas hidrográficas incluyendo 54 cuencas mayores, 10 cuencas menores y 70 áreas costaneras. Entre estas 54 cuencas mayores, 32 drenan aproximadamente el 90% del área superficial de la isla. El número total de áreas de drenaje, incluyendo zonas costaneras tales como humedales, lagunas y cañones sin cauces definidos son de 250. Las cuencas de mayor tamaño ocurren al Norte y Oeste de Puerto Rico. Las cuencas de mayor tamaño en estas regiones incluyen las del Río Grande de Loíza, Río Grande de Manatí, Río Grande de Arecibo, Río de La Plata, Río Culebrinas y Río Grande de Añasco. El área de captación acumulativa de estas seis cuencas principales es de aproximadamente 1,310 millas<sup>2</sup>, lo que representa el 37% del área superficial de la Isla.

En comparación, las cuencas principales del Área Sur, desde Cabo Rojo hasta Patillas, tienen un área de captación combinada de solamente 550 millas<sup>2</sup>. Esta diferencia significativa en el área Cordillera Central relativo al eje central de la Isla. Esto hace que la mayor parte del área superficial en las laderas de la cordillera se encuentre en las pendientes del norte-oeste. La longitud promedio de los ríos que drenan la Región Norte de Puerto Rico es de 25 millas, siendo el Río de la Plata el de mayor longitud con 58.5 millas, en comparación con una longitud promedio de 14 millas en los ríos que drenan las laderas del sur. Debido a su mayor área y longitud los ríos de las regiones Norte y Oeste descargan una cantidad mucho mayor de la escorrentía total de la Isla que los ríos del área sur de Puerto Rico.

El Municipio de Gurabo cuenta con varios cuerpos de agua de importancia regional.

- El Río Grande de Loíza, que sirve de límite entre los municipios de San Lorenzo, Caguas y Juncos y afecta **Gurabo**, Aguas Buenas y Cidra.
- El Río Gurabo, cruza los municipios de Las Piedras, Juncos y **Gurabo** de este a oeste.
- El Embalse Carraízo, cuerpo de agua artificial.
- Lago Gurabo, apéndice del Embalse Carraízo dentro del cauce del Río **Gurabo**.

Entre las numerosas quebradas que forman parte de su sistema hidrográfico pueden citarse: Adentro, Jagual, Mamey, Hato Nuevo, Platanal, Maracuto, Grande, Chispa, Infierno, Limones, Diente de Caballo, Los Pámpanos y Jaguas.

Gran parte de los suelos del Valle de Gurabo, se encuentran dentro de la cuenca hidrográfica del Río Gurabo y parte del Río Grande de Loíza. Las escorrentías provocadas por las lluvias intensas unido a las consecuencias del cambio en topografía del terreno, la continua deforestación e impermeabilización de la superficie, producto de la sobre urbanización del territorio y la no preservación de los recursos naturales, son causas principales de inundaciones repentinas.

Estas inundaciones son provocadas por el Río Gurabo y el Río Grande de Loíza y sus afluentes. Una porción del Barrio Rincón y del Barrio Navarro son afectados por el Río Grande de Loíza, la zona urbana es afectada por el Río Gurabo y las quebradas que desembocan en el mismo.

De acuerdo con información vertida en los Mapas de Zonas Susceptibles a Inundaciones, la Zona AE (límite de inundación de 100 años) sujeta a inundaciones llega a la cota de 50 metros de elevación en las inmediaciones de la ribera del Río Gurabo. Gran parte del Valle Gurabo se encuentra entre las cotas de elevación topográfica de 45 a 50 metros sobre el nivel del mar, por lo que los mismos son propensos a inundaciones recurrentes. Luego del Huracán María en 2017, los niveles de inundación en todo Puerto Rico aumentaron de un total de 249,749 cuerdas según los Mapas FIRM vigentes a 296,654 cuerdas según los “Advisory Maps (ABFE, por sus siglas en inglés)” para una diferencia de 46,905 cuerdas adicionales en toda la isla.

En el Área Funcional de Caguas (AFC) de acuerdo con los Mapas de Inundación (FIRM) vigentes, el total de cuerdas inundables es 9,285 cuerdas, lo que representa el 4% inundable del AFC. De estas; Gurabo tiene 2,940 cuerdas, lo que representa el 16% de su territorio, seguido de Caguas con 3,059 cuerdas, lo que representa el 8% de su territorio; Juncos 1,300 cuerdas (7.4% de su territorio); Cidra con 615 cuerdas (3% de su territorio); Comerío 423 cuerdas (2.3% de su territorio); San Lorenzo 729 cuerdas (2.1% de su territorio) y Aguas Buenas 219 cuerdas (1.1% de su territorio).

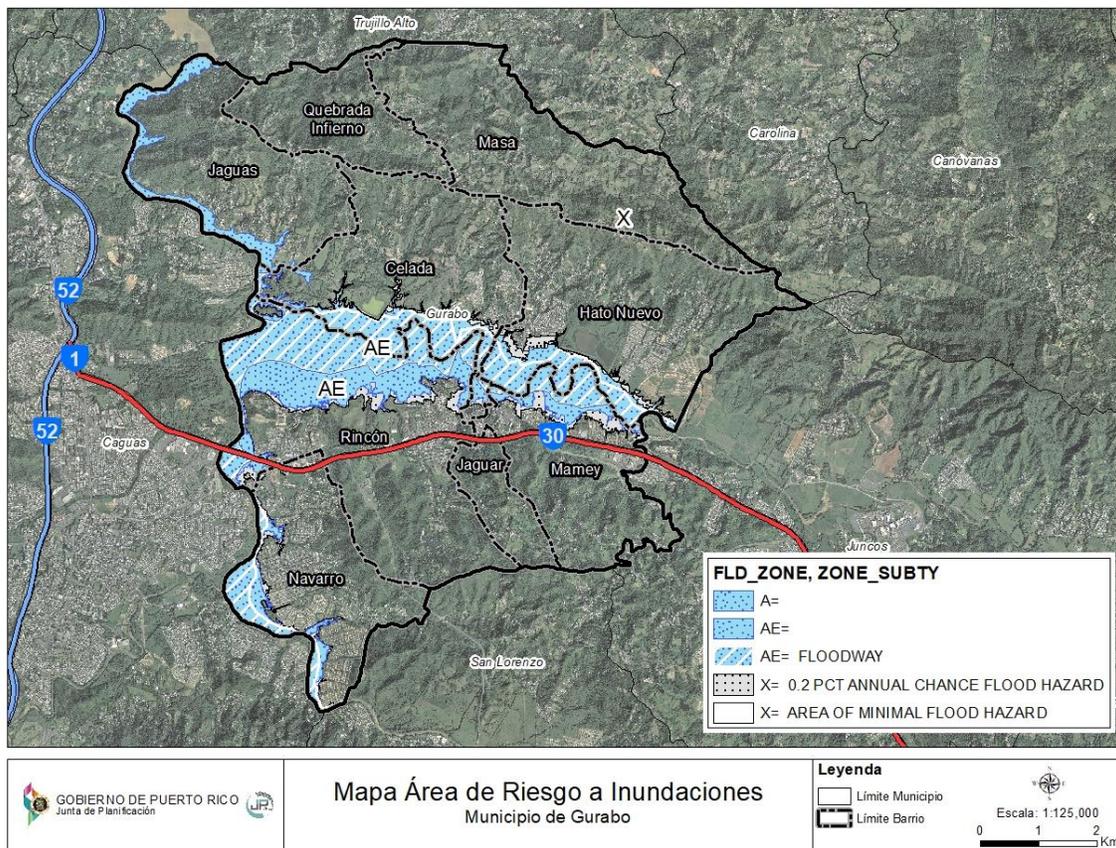
En el contexto del AFC, los municipios de Caguas y Gurabo son los más inundables. En proporción el mayor aumento en cuerdas según los “Advisory Maps” fue del Municipio de Gurabo con 92% seguido de Juncos con 82%, Caguas con 79%, San Lorenzo 65%, Aguas Buenas con 64% Comerío con 62% y Cidra con 55%.

Gran parte de los suelos del Valle de Gurabo forman parte de la cuenca hidrográfica del Río Gurabo y parte del Río Grande de Loíza. Las escorrentías provocadas por las lluvias intensas unido a las consecuencias del cambio en topografía del terreno, la continua deforestación e impermeabilización de la superficie, producto de la sobre urbanización del territorio y la no preservación de los recursos naturales, son causas principales de inundaciones repentinas.

Estas inundaciones son provocadas por el Río Gurabo, el Río Grande de Loíza y sus afluentes. La zona urbana de Gurabo es afectada por el Río Gurabo y las quebradas que desembocan en el mismo. Una porción de los Barrios Rincón y Navarro es afectada por el Río Grande de Loíza.

De acuerdo con los Mapas de Zonas Susceptibles a Inundaciones, la Zona AE-límite de inundación de 100 años- sujeta a inundaciones llega a la cota de 50 metros de elevación en las inmediaciones de la ribera del Río Gurabo. Gran parte del Valle de Gurabo se encuentra entre las cotas de elevación topográfica de 45 a 50 metros sobre el nivel del mar, por lo que los mismos son propensos a inundaciones recurrentes. En las inmediaciones del Lago Carraízo, por ser las riberas pendientes pronunciadas, los predios inundables o susceptibles a inundaciones son mínimos.

**Mapa 3. Áreas de Riesgo a Inundaciones**



Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Junta Planificación, 2020.

El total de terrenos inundables en Gurabo asciende a 2,940.04 cuerdas (16%), de las cuales hay 1,737 cuerdas (59%) en Cauce Mayor (Floodway); en Zona AE, hay 909.38 cuerdas (31%) y en Zona A - 292.80 cuerdas (10%).

Las zonas susceptibles a inundación en el Municipio de Gurabo de mayor alcance de inundabilidad se concentran en áreas al norte del Centro Urbano a lo largo del cauce del Río Gurabo y comprende los barrios Pueblo, Rincón, Hato Nuevo, Celada, Mamey y Navarro. El Barrio Jaguas, tiene alrededor de unas 100 unidades de vivienda en riesgo por su cercanía a la cuenca del Lago Carraízo.

### **Asuntos Críticos del Municipio**

El ejercicio de la Revisión Integral del Plan Territorial de Gurabo está dirigido a la identificación de los asuntos críticos y segundo a enfocar en los objetivos estratégicos dirigidos a la superación de dichos asuntos críticos, especialmente luego del Huracán María (2017). Esta identificación nos da la oportunidad de recoger una opinión ciudadana más consciente de los límites que cargan las definiciones restringidas de los problemas y de las propuestas que se hacen con la intención de superarlos.

Como punto de partida para establecer algunos de los asuntos críticos del Municipio, hacemos referencia de los estudios e información establecida en los planes que se mencionaron anteriormente (Plan Territorial 2010, Plan Mitigación Riesgos (2021), etc.) para establecer preliminarmente los asuntos críticos del Municipio:

### **Condición Socioeconómica- Rol de Gurabo en el Área Funcional**

Posicionar y fortalecer el rol del municipio en el Área Funcional. Fortalecer la base socioeconómica del municipio para que sirva de impulso a los demás municipios en su desarrollo económico social y físico.

### **Centro Urbano Tradicional y Áreas Adyacentes**

Mejorar su calidad visual y física, realizando el ámbito urbano con actividades sociales y económicas entre otras actividades; repoblamiento del centro urbano el cual ha mantenido reducción de población del Barrio Pueblo. Mejorar la conectividad entre los sectores especialmente al Centro Urbano y áreas más distantes. De acuerdo con el Censo 2000 el barrio Pueblo tenía 1,960 habitantes, para el Censo 2010, registró 1,509 habitantes de acuerdo con el Censo 2020 registró 1,104 habitantes es decir 405 habitantes menos con una tasa negativa de -3.1%, para la Encuesta de la Comunidad 2016-2020, Estimados a 5 años aumentó la población registrando 1,382 habitantes, pero al compararse con el Censo 2010, la tasa de crecimiento es negativa -0.88%.

## Condicionantes al Desarrollo Físico

Topografía escarpada al norte y al centro sur este con pendientes mayores de 45 grados (31%), áreas de riesgo a inundación extensa, el Río Gurabo atraviesa de este a oeste su territorio, la mitad de sus barrios tiene áreas de inundación en cauce mayor.

## Población

Aunque el Municipio de Gurabo, ha tenido un crecimiento poblacional estable desde 1899, desde que se realizó el primer Censo de Población en Puerto Rico, producido por el Gobierno de los Estados Unidos, esta ha fluctuado sin llegar a números negativos.

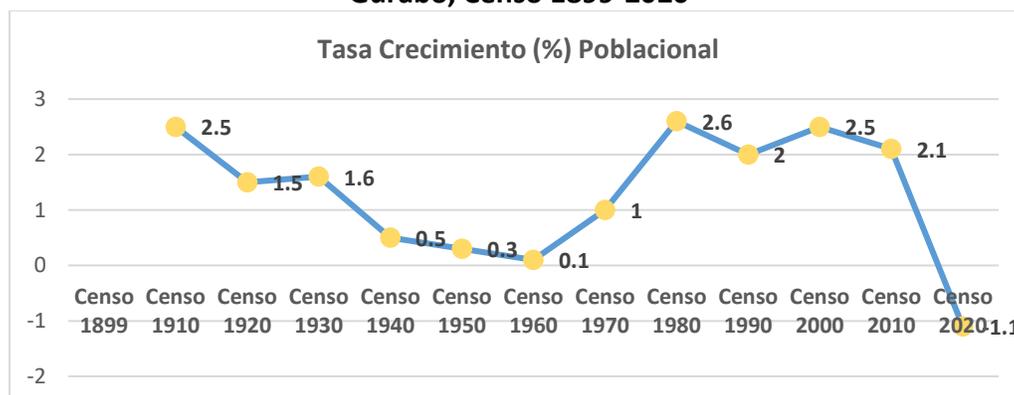
Entre las décadas del 40 al 60 la población de Gurabo disminuyó, pero no llegó a registrar números negativos. La década del sesenta fue escenario de un cambio dramático en el patrón geográfico de la población de Puerto Rico. En esa época, el ritmo de crecimiento fue favorecido por eventos demográficos relevantes, como cambios en los patrones migratorios, disminución en la tasa de mortalidad, cambios significativos en la economía y en los estilos de vida de las personas.

Este aumento en población continuó en las siguientes décadas, hasta el Censo 2020 donde se refleja por primera vez disminución en la población de Gurabo (40,622 habitantes) con una tasa de crecimiento negativa (-1.1%). Unos 4,747 habitantes menos o un por ciento de cambio negativo de -10.5% con una tasa de crecimiento poblacional negativa de 1.1%.

Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta de la Comunidad-2020, Gurabo refleja un crecimiento poblacional de 6,236 habitantes con una tasa de crecimiento poblacional positiva de 0.34% al compararse con el Censo 2010.

La crisis económica, los huracanes y los temblores han agravado más la economía ya lacerada e incluso aún no sabemos cómo se va a reflejar el cambio después del Covid-19, que ha agravado la situación económica local y mundial.

**Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional, Gurabo, Censo 1899-2020**



Censo 1899-2020.

El crecimiento demográfico de la población de personas mayores de 65 años en Puerto Rico es el único que aparece creciendo en las proyecciones del “International Data Base del Negociado del Censo de Estados Unidos”. Estos estimados establecían que para el 2019 unas 679,931 personas estarían en el rango de edad de retiro. Para 2040, esa cifra ya alcanzaría los 738,549 individuos.

De acuerdo con la ECPR-2020 en Gurabo se registró 7,322 habitantes de 0 a 14 años, es decir 15.6% y 7,494 habitantes de 65 años o más, lo que representa el 16% y para la población de 15 a 64 años 32,134 habitantes o un 68.4%.

**Tabla 2. Evolución de la Estructura y Mediana de Edad**

Censo	Población Total	0-14 años	15 a 64 años	65 años o más	Mediana de Edad
1950	16,395	7,613	8,203	579	16.7
1960	16,603	11,411	4,338	854	18.1
1970	18,289	6,150	10,933	1,206	21.5
1980	23,574	6,797	14,955	1,822	24.8
1990	28,737	7,265	18,940	2,532	28.5
2000	36,743	8,533	25,009	3,201	31.6
2010	45,369	9,696	30,477	5,196	35.6
ECPR-2020	46, 948	7,322	32,132	7,494	40.1

Censo 1950 a 2010 y ECPR-2016-2020.

Esto representa una alerta sobre las necesidades particulares (servicios médicos, de vivienda y sociales) de esta población de 65 años o más que va en aumento y la de 0 a 14 años que va disminuyendo. Como por ejemplo personas con dificultad para valerse por sí mismas o llevar una vida independiente, que tengan alguna discapacidad o que viven bajo los niveles de pobreza.

### Sistema Urbano y Relaciones

El Negociado del Censo desde el año 2000, en adelante, clasifica como urbanos todos los territorios, población y unidades de vivienda localizados dentro de Áreas Urbanizadas (AU) y Grupos Urbanos (GU), los cuales se definen usando los mismos criterios. Un grupo urbano se compone de un territorio densamente poblado que tiene al menos 2,500 personas, pero menos de 50,000 personas.

El Negociado del Censo, además, demarca los límites de AU y GU que representan los territorios densamente poblados y así abarcan usos de terrenos urbanos con fines residenciales, comerciales y otros usos no residenciales y con el objetivo de proveer una medida más uniforme y precisa de la población urbana, vivienda y territorios.

En general, estos territorios consisten en áreas de alta densidad de población y de uso de terrenos urbanos que traen como resultado una representación del “impacto urbano”. El área rural se compone de todo territorio, población y unidades de vivienda localizadas fuera de áreas urbanizadas y grupos urbanos.

Un área urbanizada se compone de un territorio densamente poblado que contiene 50,000 personas o más. El Negociado del Censo demarca las AU, para proveer una separación mejor de los territorios urbanos y rurales, población y vivienda en las cercanías de los lugares grandes.

A partir del Censo 1970, vemos reflejado en Gurabo, el cambio de rural a urbano. De acuerdo con el Censo 1970, la población urbana de Gurabo aumentó a 42%, es decir prácticamente el doble de la población al compararse con el Censo de 1960 que fue 24%.

De acuerdo con el Censo 2010, aumentó a 100%, la población urbana para todo el territorio gurabeño. Actualmente está en proceso el Censo 2020. El cual proveerá nueva información con datos más actualizados.

**Tabla 3. Población Urbana y Rural, Gurabo**

Censo	Población Total	Urbana		Rural	
		Número	Por Ciento	Número	Por Ciento
<b>1950</b>	16,395	4,419	27%	11,976	73.0
<b>1960</b>	16,603	3,957	24%	12,646	76.0
<b>1970</b>	18,289	7,611	42%	10,678	58.0
<b>1980</b>	23,574	13,010	55%	10,564	45.0
<b>1990</b>	28,737	19,848	69%	8,889	31.0
<b>2000</b>	36,743	35,606	97%	1,137	3.0
<b>2010</b>	45,369	45,207	100%	162	0.4

Censo 1950-2010.

La ocupación del territorio puede darse en primera instancia de forma itinerante (disperso) o de forma compacta. En otra dimensión, el desarrollo puede darse contiguo al suelo urbano, en particular contiguo a la zona urbana central o disperso en el territorio. La ocupación dispersa y compacta en el territorio puede ocurrir en poblados existentes o de nueva formación con características urbanas o en asentamientos rurales de diversos tamaños y formación compacta.

El repoblamiento (infill) puede ocurrir en suelo urbano edificado o en terrenos vacantes del suelo urbano. Los costos mayores relativos a la infraestructura y con ciertos límites, relativos a la conservación y uso del suelo, se asocian a principalmente con la densidad y con la forma de la ocupación dentro de la misma ciudad. Es decir, la ocupación de baja densidad resulta en la más costosa y de difícil control ambiental.

La tenencia de la tierra, la topografía, la organización de la industria agrícola y económica del sector y los patrones migratorios promovieron en algunos municipios asentamientos consolidados en diversos grados, en el territorio rústico, generalmente deficitarios por su origen en los servicios de infraestructura y dotaciones urbanísticas; déficit no del todo ausente como resultado de la propia dinámica, en el interior de los ámbitos urbanos.

En Gurabo, el patrón dominante es la relación y cercanía de este con el municipio de Caguas, municipio líder y cabecera en el área este de Puerto Rico. La influencia de Caguas se deja sentir

sobre Gurabo de manera más marcada que en otros municipios del Área Funcional. Sus centros urbanos muy cercanos, se encuentran en el Valle Caguas-Gurabo-Juncos, el valle interior más extenso de Puerto Rico, la localización de la Universidad del Turabo, justo en el límite con Caguas al igual que los barrios Rincón y Navarro de Gurabo sirven de enlace para atraer más habitantes que tengan una vivienda, trabajen y estudien en Caguas o viceversa, buscando servicios y acceso a los trabajos. Mientras que al norte y al sureste la topografía es montañosa, limitando el desarrollo de estos terrenos.

El desarrollo de vivienda del barrio Mamey se confunde con el de Juncos y al norte de la PR-30 entre los barrios Hato Nuevo y Celada hay desarrollos intensos de viviendas unifamiliar, el barrio Pueblo mantiene su importancia de centro de actividades y desarrollo económico, los demás barrios se han desarrollado de forma dispersa e irregular(itinerante) a ambos lados de las vías principales y dispersos. La cadena de montañas al norte y al sureste del territorio gurabeño ha impedido que se desarrollen de forma compacta.

El territorio de Gurabo tiene una extensión territorial de 18,650.55 cuerdas (28.3 millas cuadradas), ocupando el sexto lugar con relación a los municipios que componen el Área Funcional. De estas 5,724.9 cuerdas son escarpadas es decir el 31% de su territorio tiene pendientes mayores de 45 grados, la mayoría al norte y sureste del Municipio. Los terrenos de susceptibilidad a deslizamientos están localizados en una franja que atraviesa el norte del municipio donde se encuentra la Cuchilla de Hato Nuevo cuyo punto más alto es el Cerro La Silla en el barrio Masa. La otra franja es al sureste en el barrio Mamey.

El centro urbano tradicional de Gurabo se encuentra en la ribera del Río Gurabo. El barrio Pueblo, ha ido perdiendo población, lo que también ha sido la norma para la mayoría de los municipios de Puerto Rico, al comenzar el proceso de urbanizaciones en las periferias de las zonas urbanas buscando economía y alejarse del ajetreo de las áreas más densificadas y urbanas.

De acuerdo al primer Censo de 1899 y la ECPR 2016-2020, la cantidad de población más alta en números absolutos que ha registrado el Barrio Pueblo de Gurabo fue la de 1950, con 4,419 habitantes y se mantuvo en números positivos hasta la década del 50. Para las décadas del 60 al 90, comenzó a disminuir la población del Barrio Pueblo, registrando la mayor pérdida para la década del 80 (-1,247 habitantes menos) y una tasa de crecimiento poblacional negativa (-5%).

Para el Censo de 1990, aunque muy poco continua con pérdida de población (60 habitantes menos) y una tasa de crecimiento negativa (-0.3%). En el Censo de 2000, registró un leve crecimiento de 38 habitantes y una tasa de crecimiento positiva de 0.2% y nuevamente para el Censo de 2010, disminuyó nuevamente la población registrando una pérdida de 451 habitantes menos y una tasa de crecimiento negativa (-2.6%) y continua esta disminución para el Censo 2020 registró 1,104 habitantes es decir 405 habitantes menos con una tasa negativa de -3.1%, para la Encuesta de la Comunidad 2016-2020, Estimados a 5 años aumentó la población registrando 1,382 habitantes pero al compararse con el Censo 2010, la tasa de crecimiento es -0.88%.

Este patrón de disminución de población del Barrio Pueblo contrasta con los demás barrios de Gurabo que han ido ganando población. No obstante, esta pérdida de población es similar en todos los municipios de Puerto Rico en donde el barrio Pueblo ha ido disminuyendo su población.

A partir del 1950, los barrios Rincón y Navarro han impulsado el crecimiento poblacional de Gurabo, especialmente en las últimas dos décadas.

## Metas y Objetivos

Los objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial para el Municipio de Gurabo se enmarcan en las metas y los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación (Territorial y de Área) establecidos en el Libro VI “Planificación y Ordenamiento Territorial”, Capítulo 1 Sección 6.005, del Código Municipal (Ley 107-2020), según se citan a continuación:

1. “Serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales”.
2. “Propiciarán en coordinación con las agencias públicas concernidas el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista o sea viable la obtención de la Infraestructura necesaria.”
3. "Propiciarán en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia.”
4. "Propiciarán el desarrollo social y económico del Municipio.”
5. "Propiciarán el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los planes promoverán entre otros lo siguiente:”
  - a. "conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;”
  - b. "protección de recursos de agua superficiales y subterráneos y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitat de fauna y flora en peligro de extinción y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;”
  - c. "conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;”
  - d. "conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;”
  - e. "conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;”
  - f. "protección defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;”
  - g. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico social y ambiental diseñadas por el Municipio.”
6. "Ordenarán el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos:”
  - a. "desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad incorporando usos diversos pero compatibles en la misma para lograr comunidades mixtas donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;”
  - b. "fortalecimiento de la estructura económica social y física de cada barrio o vecindario de acuerdo con sus características particulares equipando los

- distintos barrios o vecindarios de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables;"
- c. "protección defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico cultural y arqueológico;"
  - d. "protección del centro urbano tradicional, evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios en su área central y protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector";
  - e. "promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndolas de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;"
  - f. "protección de la continuidad del trazado y la red vial y la integración física de la ciudad, mediante su red vial incluyendo a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;"
  - g. "rescate y mejora del espacio público del Municipio, fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;"
  - h. "desarrollo de sistemas de transportación colectiva en donde se amerite para agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;"
  - i. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"
  - j. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico social y ambiental diseñadas por el Municipio;"
  - k. "armonización de la morfología urbana y la red vial entre Municipios en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los Municipios."
  - l. "utilización intensa del suelo urbano incluyendo los suburbios."
7. "Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos entre otros:"
- a. "integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;"
  - b. "establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;"
  - c. "incorporación de diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;"
  - d. "enlace de nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva en donde se amerite para agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;"

- e. "facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"
- f. "coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico social y ambiental diseñadas por el Municipio."

### **Metas Generales**

Éstas son un conjunto de metas particulares al Municipio que se han ido desarrollando en esta revisión, así como de los objetivos que permitan concretar las metas y ayudar a alcanzarlas. Las metas más significativas que se pretenden lograr en esta Revisión Integral del Plan Territorial reseñadas no necesariamente en un orden de preferencia o importancia son las siguientes:

1. Mejorar las condiciones de vida de los residentes del Municipio tanto en el aspecto urbano como de vivienda poniendo especial énfasis en las comunidades de mayor deterioro o con mayores deficiencias en el acceso a servicios básicos;
2. Controlar el modo en que se está dando el crecimiento urbano utilizando la clasificación y calificación del suelo para evitar la continuación del patrón de desparrame urbano,
3. Estimular el desarrollo económico a través de la diversificación del turismo y la agricultura
4. Reforzar el papel del Centro Urbano como polo de atracción y fomentar que éste se convierta en un centro activo para la actividad comercial y residencial;
5. Promover los usos recreativos, ofrecimientos culturales y mejoras a la infraestructura entre otros;
6. Proteger y conservar el patrimonio histórico-cultural;
7. Situar a Gurabo como uno de los puntos principales de atracción turística, agroturísticas o actividades recreacionales del Área Funcional;
8. Potenciar el desarrollo de comunidades consolidadas y fortalecer el carácter turístico en donde ubiquen
9. Mejorar los accesos de las vías que conectan al Centro Urbano con los demás asentamientos;
10. Potenciar zonas para el desarrollo comercial;
11. Contribuir al proceso de adaptación municipal al cambio climático por medio de un mayor conocimiento de sus impactos sobre ecosistemas a través de la evaluación de herramientas que permitan reducir los efectos negativos como la erosión, gases de invernadero, etc.
12. Apoyar la conservación histórica: preservar el sentido de lugar único en cada comunidad a través de la rehabilitación de estructuras históricas como parte integral de los planes de rehabilitación y los planes de área de la comunidad, reconociendo que la reutilización de los edificios promueve la eficiencia energética y los objetivos de conservación de carácter de la comunidad.
13. Conexión con la naturaleza: proveer acceso dentro de una comunidad a los sistemas naturales y áreas recreativas a través de accesos para caminar, montar bicicleta o utilizar el transporte colectivo, eliminando la dependencia exclusiva del automóvil (Calles Completas).

14. Desarrollar resiliencia a los riesgos: planificar y construir comunidades y entornos urbanos de modo que se proteja el hábitat humano y la infraestructura de los riesgos asociados con el cambio climático: huracanes, lluvia copiosa, temperaturas extremas y los efectos de isla del calor urbano.

### **Objetivos Municipales del Plan Territorial**

La definición de los objetivos es un esfuerzo que se debe llevar a cabo en estrecha coordinación del Gobierno Municipal de Gurabo con la ciudadanía (a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad) y las agencias del Gobierno Central en especial, la Junta de Planificación.

Los objetivos aquí enunciados responden a las necesidades que se han identificado a través del análisis preliminar del territorio y la situación municipal y de diversas reuniones de trabajo entre el personal municipal; y entre éstos y la ciudadanía a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad.

Más allá de las metas se puede identificar un conjunto de objetivos específicos del Municipio los cuales se irán desarrollando en el proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan y que permitan concretar las metas y ayudar a alcanzarlas. Estos objetivos están enmarcados en una visión conducente al desarrollo sustentable del Municipio de Gurabo.

Los objetivos particulares más significativos que se pretenden alcanzar al elaborar la Revisión Integral se agrupan en siete (7) áreas o clasificaciones: Entorno Urbano, Vial, Actividad Económica, Servicios Urbanos, Vivienda e Infraestructura.

### **Objetivos Generales**

1. El objetivo principal del Plan de Ordenación Territorial de Gurabo es promover la prosperidad en el Municipio, haciendo de este un lugar atractivo para el establecimiento de actividades económicas e indistintamente para la atracción de visitantes y convirtiéndolo en un lugar agradable para vivir;
2. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;
3. Fortalecer el carácter urbano de los principales asentamientos
4. Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico agrícola o escénico
5. Situar a Gurabo como uno de los puntos turísticos principales del Área Funcional mediante el ofrecimiento de diversificación de ofertas turísticas (ecoturismo, agroturismo, turismo de mediano a bajo impacto, etc.)
6. Identificar recursos y oportunidades estratégicas del Municipio de Gurabo, en el Área Funcional que permitan concentrar esfuerzos en la superación de limitaciones y dificultades en el logro de las aspiraciones de la Comunidad
7. Ocupar y utilizar el territorio municipal, mediante patrones que permitan aumentar la calidad de los servicios públicos y del ambiente natural y construido, superar las deficiencias existentes, reducir los costos de su provisión y salvar los espacios libres para su conservación o usos alternos a la actividad urbana

## **Objetivos Particulares:**

### **1. Entorno Urbano**

- a. Fortalecer el Centro Urbano Tradicional a nivel físico social y económico.
- b. Mejorar la estética y los accesos al Centro Urbano.
- c. Mejorar el espacio público (aceras mobiliario urbano etc.).
- d. Mejorar la infraestructura.
- e. Fomentar áreas de usos mixtos: promover cuando sea posible en la comunidad o vecindario los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir trabajar y recrearse satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
- f. Creación de un programa de inventario para adquisición desarrollo o rehabilitación de propiedades en el centro urbano tradicional.
- g. Mejorar la accesibilidad visual y física entre el centro urbano tradicional y su periferia.
- h. Reducir las necesidades de movilidad y el traslado vehicular en el interior y hacia la zona urbana en busca de servicios propios de la escala comunitaria.
- i. Ordenar los suelos vacantes y construidos en el suelo urbano.
- j. Reconstrucción de las aceras en el centro urbano.

### **2. Vial**

- a. Evaluar junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la viabilidad de varias carreteras escénicas;
- b. Impulsar y dar seguimiento a la construcción de los conectores programados que faciliten la comunicación y traslado entre vías principales y secundarias existentes;
- c. Reemplazo de Puentes
- d. Diversificar acceso vial multimodal entre el Centro Urbano Tradicional y los barrios.
- e. Mejorar interconexión entre diversos lugares urbanos y recursos naturales del municipio.

### **3. Actividad Económica:**

- a. Evaluar el potencial de desarrollo turístico deportivo y/o agrícola para que sean más diversificadas,
- b. Identificar más recursos para incentivar la industria turística y agrícola,
- c. Impulsar y apoyar el desarrollo comercial vecinal y comunitario de Gurabo,
- d. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio,
- e. Mejorar la capacidad empresarial de los pequeños comerciantes y artesanal,
- f. Expandir y diversificar los servicios regionales relativos a finanzas turísticos comerciales servicios públicos e industriales,
- g. Consolidar los sectores de la manufactura de alta tecnología en relación con el empleo industrial del área funcional,
- h. Consolidar la posición relativa del empleo agrícola en el área funcional,
- i. Revitalizar la actividad agrícola y agroindustrial,
- j. Desarrollar actividades relacionadas al ecoturismo y agroturismo;
- k. Los recursos humanos de las universidades en Gurabo constituyen un recurso de importante valor para el establecimiento de un programa de generación de empresas,

- I. Establecer una estrategia fiscal efectiva como instrumento complementario a la clasificación de suelos.

**4. Servicios Urbanos:**

- a. Continuar promoviendo el Plan de Reciclaje para todo el Municipio de acuerdo con los criterios que establezca el DRNA y cumplir con los requisitos de la Ley de Reducción Reúso y Reciclaje (Ley Núm. 70 de 1992, según enmendada).
- b. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
- c. Identificar evaluar y desarrollar programas de asistencia social dirigidos a reducir la dependencia;
- d. Promover el desarrollo de núcleos consolidados que permitan una mejor provisión de servicios;
- e. Proveer a la población de lugares para la recreación pasiva;
- f. Mejorar el sistema de transporte público.

**5. Vivienda:**

- a. Dirigir la política pública a que los nuevos proyectos de vivienda tanto los promocionados por el Municipio, como los del Departamento de la Vivienda, se ubiquen en terrenos colindantes a los asentamientos urbanos consolidados y fuera de zonas de riesgos naturales;
- b. Explorar y participar de Programas Federales para la reinserción de vivienda y usos mixtos en el Centro Urbano;
- c. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural;
- d. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;
- e. Establecer programa de restauración de la vivienda y de las dotaciones comunales para lograr un nivel de viviendas adecuadas;
- f. Promover proyectos para poblaciones con necesidades especiales: población trabajadora personas en edad avanzada y personas sin hogar y con VIH/SIDA y otras

**6. Infraestructura:**

- a. Mejorar los sistemas de alcantarillado sanitario de acueducto y pluvial en todo el Municipio;
- b. Mejorar la oferta de estacionamiento para el Centro Urbano;
- c. Mejorar el sistema de alumbrado en el Centro Urbano;
- d. Facilitar la instalación de la infraestructura que facilite el acceso inalámbrico a la Internet en aquellos terrenos alejados de comunidades consolidadas;
- e. Programar el desarrollo de la infraestructura y participar más efectivamente en la preparación del programa de mejoras permanentes para subsanar la deficiencia de servicios de infraestructura. Áreas construidas han generado problemas en el desagüe pluvial.

**7. Ambiente Recursos Naturales y Riesgos**

- a. Adoptar las recomendaciones administrativas y programáticas del Plan de Mitigación 2021 dirigidos a proteger vida y propiedad, especialmente después del Huracán María en 2017;

- b. Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola y escénico;
- c. Situar al Municipio de Gurabo, como punto de atracción turística, mediante la provisión de la infraestructura necesaria para viabilizar las operaciones de proyectos turísticos existentes y propuestos sin menoscabar los recursos naturales;
- d. Fortalecer la capacidad del municipio en todos sus niveles (educativo, social, físico y económico) para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas, identificando, evaluando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la Biodiversidad y su Adaptación al Cambio Climático que permitan por una parte aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y por otra asegurar la provisión continua de bienes y servicios ecosistémicos;
- e. Fomentar el uso adecuado de los recursos del municipio proveyéndolos de equipamiento necesario para el pleno disfrute de sus habitantes sin menoscabar el ambiente;
- f. Prohibir la construcción remodelación mejoras a estructuras ubicadas en zonas de alto riesgo natural;
- g. Reubicar familias que residan en zonas de alto riesgo natural;
- h. Localizar los asentamientos a espacios donde no peligre la vida y la integridad de la propiedad excluyendo o minimizando mediante medidas de control riesgos reconocidos como inundaciones, deslizamientos, movimientos sísmicos y contaminación del ambiente;
- i. Proveer para la protección y conservación de los recursos naturales y propiciar el bienestar social económico y cultural de la ciudadanía.
- j. Reducción de pérdida de vidas y propiedad en zonas de alto riesgo tales como áreas de deslizamientos y cercanas al cauce mayor del río.

### **Metas y Objetivos para el Suelo Urbano**

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello. Se evitará el desparramamiento urbano y la ocupación del suelo rústico.
2. Densificación del suelo urbano. Se propiciará un uso más intenso del suelo urbano: se fomentará una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares vacantes o con estructuras dilapidadas, sin afectar estructuras de valor histórico-arquitectónico.
3. Mezcla de usos. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas incorporando usos diversos pero compatibles que suplan las necesidades de la comunidad inmediata y las necesidades de todo el Municipio.
4. Infraestructura adecuada. Programando y manteniendo la infraestructura futura y existente en la medida de la capacidad de las agencias y del Municipio.
5. Imagen urbana e identidad por sector. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto.

6. Reforzar los asentamientos para que proporcione accesibilidad a los recursos disponibles que lo rodean, garanticen una economía en la provisión de servicios e infraestructuras y permita aumentar la producción diversificando las actividades productivas.
7. Dotaciones y servicios a la comunidad. Se propone mejorar las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social de acuerdo con las aspiraciones de la comunidad.
8. Transportación colectiva. Se fomentará la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas como alternativas al uso del automóvil. Mejorar el sistema de transporte colectivo en el centro urbano.
9. Turismo. Identificar más recursos para incentivar la industria turística municipal; dar prioridad a las expansiones de proyectos turísticos existentes sobre nuevos desarrollos;
10. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
11. Aumentar acervo neto de vivienda en buen estado en el centro urbano tradicional.
12. Establecer mecanismos para distribuir un por ciento de vivienda de interés social en el suelo urbano.

### **Metas y Objetivos para el Suelo Rústico**

El suelo rústico como recurso ecoturístico en aquellos recursos con potencial para esa actividad. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación en colaboración con las agencias federales y estatales para atender áreas cuyas características como bosques se hayan afectado y para el desarrollo de proyectos dirigidos al ecoturismo.

Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos a lo largo de las vías especialmente aquellas rutas con potencial escénico (Ruta Panorámica, etc.) controlando la instalación de infraestructura y la frecuencia y tipo de usos a autorizarse.

Se evitará la invasión del dominio público y suelo propiedad del Estado, proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo.

1. Comunidades rurales - Se impartirá a estas "comunidades" las características propias de un ente urbano proveyendo la infraestructura social y de servicios necesarios.
2. Delimitar los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes. Se fomentará los usos residenciales tolerando usos mixtos de comercio o industrial liviano no contaminante en zonas específicas dirigidas a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector en específico.
3. Promover la elaboración de Planes de Área para determinar e identificar las necesidades intereses y anhelos de las Comunidades existentes reformulando y proponiendo alternativas de ordenación detalladas.
4. Promover la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos estructuras deterioradas o estorbos públicos.
5. Proveer continuidad en el sistema vial y se fomentará la circulación peatonal (Calles Completas) facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.

6. Evaluar el potencial de desarrollo de una base industrial municipal más diversificada sin menoscabar los recursos naturales.
7. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio.
8. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural.
9. Reconocer las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación de Riesgos de Gurabo, dirigidos a proteger vida y propiedad.
10. Desalentar los desarrollos y comunidades espontáneas en los suelos rurales del municipio.

### **Objetivos Referentes al Orden Social en Suelo Urbano**

La Revisión Integral del Plan Territorial de Gurabo, orientará sus programas al logro de los siguientes objetivos referentes al orden social en el suelo urbano.

1. Determinación de áreas y programas que faciliten la oferta de viviendas de interés social para personas de mediano y bajos ingresos.
2. Promover que todos los ciudadanos tengan acceso a los espacios públicos.
3. Coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico social y ambiental diseñadas por el municipio.
4. Provisión del mobiliario urbano y la composición de usos necesarios para las actividades cotidianas del peatón como son aceras agradables y de adecuado ancho cómodo (Calles Completas) y la mezcla de usos comerciales residenciales e institucionales. Implantar la estrategia de Calles Completas.
5. Promover el establecimiento de programas de reordenamiento reconstrucción rehabilitación, desarrollo económico y social, fundamentado en la movilización y organización de la comunidad de residentes y comerciantes.
6. Estimular entre las diversas organizaciones comunales las actividades en los espacios públicos.
7. Desarrollar los mecanismos necesarios para fomentar e implantar servicios educativos (programa de alfabetización, educación vocacional o técnica, estudio y trabajo, capacitación educativa).
8. Implantación de programas de cuidado infantil y de personas de la tercera edad en los vecindarios localizados en áreas centrales accesibles a terminales de transporte colectivo.

### **Objetivos Referentes al Orden Económico y Social del Suelo Rustico**

#### **Orden Económico**

1. Proteger las áreas agrícolas o madereras actualmente en utilización o con potencial de desarrollo de impedimentos creados por otros usos o de su conversión a usos urbanos y promover su explotación y conservación.
2. Desarrollo de programas de apoyo a los agricultores dirigidas a activar la producción a mejorar el mercadeo. En esta tarea se dará especial atención a la colaboración de la Estación Experimental Agrícola de Gurabo.
3. Promover la vinculación de las comunidades ubicadas en el suelo rústico con las actividades agrícolas del municipio.

4. Promover las actividades recreativas y turísticas haciendo uso de los recursos del territorio y sus residentes.

**Orden Social**

1. Proteger y habilitar las áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes.
2. Prohibir y promover la relocalización de las estructuras ubicadas en áreas susceptibles a inundación o derrumbes para proteger la salud y seguridad de los residentes.
3. Proteger y acentuar las vistas escénicas.
4. Desarrollo de parques y usos pasivos que no conlleven construcción intensa de los terrenos abiertos.
5. Habilitar las comunidades rurales con las dotaciones adecuadas a sus escalas.

## Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

La Revisión Integral del Plan Territorial de Gurabo, acoge los principios rectores, metas y objetivos del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (19 de noviembre de 2015) y el Modelo Territorial propuesto sobre centros funcionales y polos de actividad y la ordenación del territorio a partir de Áreas Funcionales. No obstante, estará revisando aquellas clasificaciones propuestas como suelos urbanizables en el Plan Territorial de Gurabo aprobado en el 2010 y aquellos suelos clasificados urbanos en cauce mayor.

## Principios Rectores Metas y Objetivos del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

### Principios Rectores:

1. **Calidad de Vida y Sostenibilidad** - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo agua y aire que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
2. **Participación Ciudadana** - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.
3. **Áreas de Desarrollo** - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes y no a través de consultas de ubicación.
4. **Diseño de Comunidades** - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas de usos mixtos atienda las necesidades del adulto mayor, utilice los principios del diseño universal que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa público o privado disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos culturales y arqueológicos.
5. **Infraestructura** - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables) para permitir la llegada de la población y la expansión de los negocios de una manera ordenada eficiente y sostenible.
6. **Transporte** - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas bienes y servicios dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.

7. **Vivienda** - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.
8. **Desarrollo Económico** - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo considerando todos los niveles de ingresos dentro de la capacidad de los recursos naturales los servicios públicos y los equipamientos.
9. **Protección del Medio Ambiente** - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua los sistemas naturales y los recursos vivos.
10. **Conservación de los recursos** - Conservar los recursos arqueológicos los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.
11. **Buena Administración de los Recursos** - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.
12. **Implementación** - Integrar las estrategias, las políticas los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Estos doce (12) principios rectores se pueden agrupar bajo tres metas:

1. Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.
2. Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.
3. Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa. Cada meta tiene una serie de objetivos que están destinados a servir como marco tanto para el Gobierno Central, las corporaciones públicas y los municipios, como para el sector privado de modo que las distintas partes pueden informarse sobre las prioridades que tiene el Estado mientras desarrollan sus propios planes y persiguen sus objetivos.

**Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las Comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.**

**Visión:**

Áreas de desarrollo diseño de comunidad infraestructura transportación, vivienda y desarrollo económico.

**Objetivos:**

1. Establecer y definir las áreas de desarrollo;
2. Limitar el desarrollo desparramado;
3. Mejorar las áreas rurales;
4. Fomentar áreas de usos mixtos;
5. Crear lugares de calidad;
6. Construir comunidades peatonales y promover accesos seguros;
7. Apoyar la conservación histórica;
8. Conexión con la naturaleza;
9. Desarrollar resiliencia a los riesgos.

**Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.**

**Visión:**

Protección del ambiente conservación y buena administración de los recursos.

**Objetivos:**

1. Proteger el medio ambiente los recursos naturales y la biodiversidad;
2. Mitigar y mejorar el ambiente;
3. Apoyar las industrias basadas en los recursos naturales;
4. Proteger los recursos hídricos;
5. Balance entre la preservación y la conservación;
6. Invertir estratégicamente en las áreas rurales;
7. Promover los ecosistemas adaptables y resilientes;
8. Abordar el cambio climático

**Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.**

**Visión:**

Calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura, transportación, desarrollo económico, implementación participación ciudadana, vivienda y sana administración pública.

**Objetivos:**

1. Promover un ambiente seguro y saludable;
2. Plan para el crecimiento;
3. Promover el crecimiento del empleo;
4. Competir globalmente;
5. Fomentar una economía diversificada;
6. Crear un ambiente favorable para los negocios;
7. Promover comunidades saludables;
8. Ampliar las opciones de transporte;
9. Apoyar las oportunidades de vivienda;

10. Educar y promover la participación pública en la toma de decisiones a todos los niveles
11. Colaborar y coordinar la respuesta del Gobierno
12. Concentrar los esfuerzos del Gobierno
13. Dar seguimiento y perfeccionar la implementación

## Plan de Trabajo

### Itinerario de la Revisión del Plan

1. Reunión con la Alcaldesa, Hon. Rosachely Rivera Santana con el Personal de la Junta de Planificación	2019-2021
2. Elaboración Borrador Fase I- Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo Memorial y Programa	2019-2020
3. Contrato 2019-000-413-C	2019-2021
4. Reunión con Funcionarios Municipales	2019-2021
5. Entregar a la Junta de Comunidad y Funcionarios Municipales los documentos: de la Fase 1: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo Memorial y Programa	2020
6. Revisar documentos a tenor con recomendaciones y comentarios de las Juntas de Comunidad, Alcaldesa, Oficina de Planificación y Legislatura Municipal	2021/2022
7. Publicación anuncio de vista pública en periódico de circulación general de los documentos de la Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Memorial y Programa	marzo/2022
8. <b>Vistas Públicas</b> de los documentos Fase I, II y III	agosto/2022
9. Informe Oficial Examinador	septiembre/2022
10. Revisión comentarios de vista pública y documentos, luego de vista pública	septiembre/2022
11. Taller de Mapas de Calificación	2021-2022
12. Presentación a la Junta de Comunidad de los borradores del Avance (Fase II) de la Revisión Integral del Plan y de la Fase III -Plan Final	2021/2022
13. Publicación de anuncio de vista pública Fases I, II y III en periódico de circulación general - Avance y del Plan Final	agosto/2022
14. <b>Vista Pública</b> de los documentos del Plan Final	agosto/2022
15. Informe Oficial Examinador	agosto/2022
16. Revisión de los documentos luego de la vista pública	agosto/2022
17. Presentación a Legislatura Municipal y aprobación de Alcaldesa	agosto/2022
18. Adopción de la Revisión Integral del Plan Territorial por la Junta de Planificación	septiembre/2022
19. Aprobación de la Revisión Integral del Plan Territorial de Gurabo por el Gobernador	2022

## Referencias

- Entrevistas y reuniones con Funcionarios Municipales- Alcaldesa, Director del Departamento de Desarrollo Económico y Planificación, Miembros de la Legislatura Municipal y Miembros de la Junta de Comunidad.
- Portal Internet de Gurabo.
- Plan Territorial-2010 del Municipio de Gurabo.
- Censo 2010 y 2020-Negociado del Censo Federal.
- Encuesta de la Comunidad 2016-2020, Estimados a 5 años, Negociado del Censo Federal.
- Portal Junta de Planificación-Datos por Municipio.
- Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, 2015.
- Censo Agrícola 2012 y 2018.
- Revisión Plan de Mitigación de Riesgos-2016 y 2021.
- Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020 e Históricos.
- Plan Territorial Municipio de Gurabo, 2010
- Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) 2017-2018 a 2020-2021
- Datos Inundabilidad, Unidad de Administración de Valles inundables, Junta de Planificación, 2020.
- [www.endi.com](http://www.endi.com)
- [www.metropr.com](http://www.metropr.com)
- [www.elvocero.com](http://www.elvocero.com)
- [www.noticelpr.com](http://www.noticelpr.com)

## Enlaces a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico:

- Administración de Terrenos ([www.terrenos.pr.gov](http://www.terrenos.pr.gov))
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ([www.acueductospr.com](http://www.acueductospr.com))
- Autoridad de Carreteras y Transportación ([www.dtop.gov.pr/carretera](http://www.dtop.gov.pr/carretera))
- Autoridad de Desperdicios Sólidos ([www.ads.pr.gov](http://www.ads.pr.gov))
- Autoridad de Energía Eléctrica ([www.aeepr.com](http://www.aeepr.com))
- Compañía de Turismo ([www.seepuertorico.com](http://www.seepuertorico.com))
- Departamento de Agricultura ([www.agricultura.pr.gov](http://www.agricultura.pr.gov))
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ([www.ddec.pr.gov](http://www.ddec.pr.gov))
- Departamento de la Vivienda ([www.vivienda.pr.gov](http://www.vivienda.pr.gov))
- Departamento de Recursos Naturales ([www.drna.pr.gov](http://www.drna.pr.gov))
- Departamento de Transportación y Obras Públicas ([www.dtop.gov.pr](http://www.dtop.gov.pr))
- Instituto de Cultura Puertorriqueña ([www.icp.pr.gov](http://www.icp.pr.gov))
- Instituto de Estadísticas ([www.estadisticas.pr.gov](http://www.estadisticas.pr.gov))
- Junta de Calidad Ambiental ([www.jca.pr.gov](http://www.jca.pr.gov))
- Junta de Planificación ([www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov))
- Municipio de Gurabo ([www.gurabopr.net](http://www.gurabopr.net))

## **Abreviaciones**

**AAA** - Autoridad de Acueductos y Alcantarillados  
**ABFE** - “Advisory Base Flood Elevation Maps”  
**ACS** - “American Community Survey”, Encuesta de la Comunidad.  
**AEE** - Autoridad de Energía Eléctrica  
**AEP** - Autoridad de Edificios Públicos  
**AEMEAD** - Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres  
**CDBG-DR** - “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”  
**CERT** - “Community Emergency Response Team”  
**CFR** - “Code of Federal Regulations”  
**COR3** - Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia  
**DHS** - “Department of Homeland Security”  
**DRNA** - Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
**DMA-2000** - “Disaster Mitigation Act of 2000”  
**DV**-Departamento Vivienda  
**FIRM** - “Flood Insurance Rate Map”, Mapas de Seguro de Inundación  
**GIS** - Sistema de Información Geográfica  
**HMGP** - “Hazard Mitigation Grant Program”  
**HUD** - “Department of Housing and Urban Development”  
**JCA**-Junta de Calidad Ambiental de PR  
**JP** - Junta de Planificación de Puerto Rico  
**FEMA** - “Federal Emergency Management Administration”  
**LPRA** - Leyes de Puerto Rico Anotadas  
**NETPR**-Registro de Torres de Telecomunicaciones de PR (antes JRPRT)  
**NFIP** - “National Flood Insurance Program”  
**NMEAD** - Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres  
**NOAA** - “National Oceanographic and Atmospheric Administration”  
**NIH** - “National Institute of Health”  
**NWS** - “National Weather Service”  
**OMME** - Oficina Municipal de Manejo de Emergencia  
**PICA** - Plan de Inversiones Capitales a cuatro años  
**PRCCC** - “Puerto Rico Climate Change Council”  
**PUTPR**- Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico  
**SBIA** -Programa de Incubadoras y Aceleradoras para Pequeñas Empresas  
**SRC** - Suelo Rústico Común  
**SREP**- Suelo Rústico Especialmente Protegido  
**SREP-A**- Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola  
**SREP-AH**-Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola Hídrico  
**SREP-E**-Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico  
**SREP-EH**-Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Hídrico  
**SREP-H**-Suelo Rústico Especialmente Protegido-Hídrico  
**SU**-Suelo Urbano  
**SUNP** - Suelo Urbanizable No Programado  
**SUP** - Suelo Urbanizable Programado  
**USC** - “United States Code”

**USDA** - “United States Department of Agriculture”

**USGS** - “United States Geological Survey”

**USGCRP**- “United States Global Change Research